

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**45176** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-654/2013. Interesado: Félix Pacheco García, domiciliado en Orihuela (Alicante) y con N.I.F.: 21902875-K, por haber realizado una balsa de aguas ocupando el lecho del cauce y la zona de policía y servidumbre, invadiendo el cauce de un barranco, en la parcela 732 del polígono 33 del término municipal de Orihuela (Alicante), sin la correspondiente autorización de este organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-676/2013. Interesado: Cotafisa S.A., domiciliado en Molina de Segura (Murcia) y con C.I.F.: A-2834930, por haber modificado la superficie de riego del aprovechamiento n.º 705 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, tomo 1, hoja 113, por riego de una superficie de 9,63 ha en la parcela 58 del polígono 24, de una superficie de 2,76 hectáreas en la parcela 179 del polígono 22 recinto 24 parcialmente y de una superficie de 0,4 hectáreas en la parcela 179 del polígono 22 recinto 8; cultivadas de árboles frutales. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-686/2013. Interesado: Rosendo López Piqueras, domiciliado en Fuente Álamo (Albacete) y con N.I.F.: 74481357-C, por realizado un uso privativo de aguas sin autorización, al estar regando por el sistema de goteo, viña en espaldera que se cultiva en la parcela 1004 del polígono 5 del término municipal de Fuente Álamo (Albacete). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-689/2013. Interesado: Diane Payne, domiciliado en Puerto de Mazarrón (Murcia) y con N.I.E.: X098573R, por haber instalado una valla en la zona de servidumbre de la rambla de la Atalaya, en el polígono 47 de la parcela 258 del término municipal de Mazarrón (Murcia). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-715/2013. Interesados: Guillermo Moya San Martín y Rosario Ángeles Pedreño León, domiciliados en Torre Pacheco (Murcia) y con N.I.F.: 77563022-F y 23001244-W, respectivamente, por haber realizado el almacenamiento de áridos y materiales de construcción en zona de servidumbre y policía, la construcción de un muro de hormigón ocupando la zona de servidumbre, así como la ocupación del cauce mediante áridos al haber cedido el citado muro, junto a la rambla del Jimenado-Campoy, en el polígono 13 de la parcela 473 del término municipal de Torre Pacheco (Murcia). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 22 de noviembre de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130065934-1